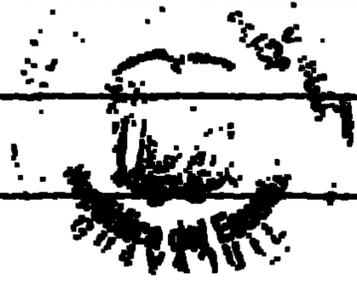


COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL <sup>1</sup> PRO-002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RRDGA DEL PLAZO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA CASA Y CAMPO SO-  
CIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)  
CUANTIA: S/.31'400.000,00.



En la ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador, a  
los doce días del  
mes de noviembre de mil  
novecientos noventa, ante  
mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,  
comparece: el señor Ingeniero WILSON JACOME  
CRUZ, de estado civil soltero, de profesión  
Ingeniero Químico, en su calidad de Gerente y  
representante legal de la compañía Casa y  
Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.), según lo  
acredita con la copia de su nombramiento  
debidamente inscrito que me presenta y que se  
copiará al final de esta escritura; y, además,  
se encuentra debidamente autorizada por la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
celebrada el día veintidos de Agosto de mil  
novecientos noventa; conforme lo acredita con  
la copia del acta que me presenta y que se  
agregará al final de esta matriz; el  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

  
NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 mayor de edad, con domicilio y residencia en  
2 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad  
3 civil y necesaria para celebrar toda clase de  
4 actos o contratos y a quien de conocerlo  
5 personalmente doy fé; bien instruido en el  
6 objeto y resultados de esta escritura de  
7 AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO Y  
8 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede  
9 como ya queda indicado con amplia y entera  
10 libertad, para su otorgamiento me presenta la  
11 minuta que es del tenor siguiente: Señor  
12 Notario: En el Registro de Escrituras Públicas  
13 a su cargo sírvase incorporar una en la cual  
14 conste el Aumento de Capital, prórroga y  
15 Reforma del Estatuto Social de una compañía  
16 anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:  
17 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al  
18 otorgamiento del presente instrumento, el  
19 señor Ingeniero Wilson Jácome Cruz, a nombre y  
20 en representación de la compañía Casa y Campo  
21 Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.), en su calidad  
22 de Gerente, y como tal su representante legal,  
23 quien además comparece debidamente autorizado  
24 por la Junta General Extraordinaria de  
25 Accionistas, celebrada el día veintidos de  
26 agosto de mil novecientos noventa.- SEGUNDA:  
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
28 otorgada ante el Notario del Cantón Salinas,

2  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

señor Victor Orrala Guimi, el nueve de ~~febrero~~ <sup>10</sup> febrero 1973  
de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita  
en el Registro Mercantil del Guayaquil, el  
veinticuatro de febrero de mil novecientos  
sesenta y cinco, se constituyó la compañía  
Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.),  
con un capital de CIEN MIL SUCRES  
(S/.100.000,00); b) Por escritura celebrada  
ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor  
Jorge Maldonado Rennella, el diecinueve de  
noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,  
inscrita en el Registro Mercantil de  
Guayaquil, el veintidos de enero de mil  
novecientos setenta y cinco, se aumentó el  
capital social de la compañía, a la suma de  
OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000,00), y se  
reformaron sus Estatutos Sociales; c) Mediante  
escritura pública otorgada ante el Notario del  
Cantón Santa Elena, Obedo Feraud Crespo, el  
diez de diciembre de mil novecientos ochenta y  
siete en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
el ocho de enero de mil novecientos ochenta y  
ocho, se aumentó el capital social de la  
compañía, a la suma de TRES MILLONES  
SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.3'600.000,00), y se  
reformaron sus Estatutos Sociales; d) La Junta  
General Extraordinaria de Accionistas de la  
compañía, celebrada el veintidos de agosto de

1 mil novecientos noventa, acordó aumentar el  
2 capital de CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA  
3 (C.Y.C.S.A.), en TREINTA y UN MILLONES  
4 CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.31'400.000,00),  
5 hasta que este alcance los TREINTA Y CINCO  
6 MILLONES DE SUCRES (S/.35'000.000,00),  
7 mediante la emisión de treinta y un mil  
8 cuatrocientas acciones ordinarias, nomi-  
9 nativas, de un mil sucres cada una, numeradas  
10 de la tres mil seiscientos uno a la treinta y  
11 cinco mil inclusive, asignadas a los  
12 accionistas en proporción a su número de  
13 acciones, a ser pagadas en su totalidad,  
14 mediante la capitalización del superávit  
15 proveniente de la revalorización de activos  
16 fijos de la compañía en la suma de TREINTA Y  
17 UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES  
18 (S/.31'400.000,00), así como aprobó reformar  
19 el artículo segundo del Estatuto Social; e)  
20 Por último la Junta General Extraordinaria de  
21 Accionistas Casa y Campo Sociedad Anónima  
22 (C.Y.C.S.A.), celebrada el veintidos de agosto  
23 de mil novecientos noventa, acordó por  
24 unanimidad prorrogar el plazo de duración de  
25 la compañía en cincuenta años, y reformar el  
26 artículo primero del Estatuto Social.-  
27 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos  
28 antecedentes el señor Ingeniero Wilson Jácome

06 de 014

3

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Cruz, a nombre y en representación de la  
 compañía CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA  
 (C.Y.C.S.A.), en su calidad de Gerente, y como  
 tal su representante legal, debidamente  
 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
 de Accionistas, celebrada el día veintidos de  
 Agosto de mil novecientos noventa. declara: a)  
 Que queda aumentado el capital social de su  
 representada en TREINTA Y UN MILLONES  
 CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.31'400.000,00),  
 hasta completar los TREINTA Y CINCO MILLONES  
 DE SUCRES (S/.35'000.000,00), mediante la  
 emisión de treinta y un mil cuatrocientas  
 nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un  
 valor nominal de un mil sucres cada una,  
 numeradas de la tres mil seiscientos uno a la  
 treinta y cinco mil, inclusive; b) Que las  
 treinta y un mil cuatrocientas acciones han  
 sido asignadas a los accionistas de la  
 compañía, y pagadas en la totalidad del valor  
 de cada acción y del total del aumento de  
 capital, mediante la capitalización del  
 superávit proveniente de la revalorización de  
 activos fijos de la compañía, en la suma de  
 TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES  
 (S/.31'400.000,00), en la forma anotada en el  
 cuadro que está incluido en el Acta de Junta  
 General Extraordinaria de Accionistas de la



NOTARIA  
 130  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García



1 compañía, celebrada el día veintidos de Agosto  
2 de mil novecientos noventa; c) Que los  
3 accionistas a los que se les asignan acciones  
4 provenientes del presente aumento de capital  
5 son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que el  
6 artículo segundo del Estatuto Social en lo  
7 posterior dirá: "Artículo Segundo: "ARTICULO  
8 SEGUNDO: El capital será de TREINTA Y CINCO  
9 MILLONES DE SUCRES (S/.35.000.000,00),  
10 dividido en treinta y cinco mil acciones de un  
11 valor nominal de un mil sucres cada una,  
12 numeradas del cero cero uno al treinta y cinco  
13 mil, y firmadas por el Presidente y Gerente de  
14 la compañía. Las acciones serán ordinarias y  
15 nominativas y cada título podrá contener una o  
16 más acciones." e) Que el artículo primero del  
17 estatuto social dirá: "ARTICULO PRIMERO: Con  
18 el nombre de Casa y Campo Sociedad Anónima  
19 (C.Y.C.S.A.), constituimos una sociedad de  
20 carácter civil, que tendrá por objeto  
21 principal y único la adquisición y beneficio  
22 de bienes raíces; podrá adquirir derechos y  
23 contraer obligaciones, y realizar todo acto o  
24 contrato civil, que autorizado por las leyes  
25 tenga relación con su objeto. La compañía no  
26 podrá dedicarse al comercio ni a la industria.  
27 La sociedad tendrá el plazo de duración de  
28 ochenta años, que se cuentan a partir de la



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

fecha de constitución de la compañía, <sup>1.</sup> ~~es~~ <sup>0.</sup> ~~de~~ <sup>0.</sup> ~~die~~ <sup>0.</sup> ~~ci~~ <sup>0.</sup> ~~5~~

el veinticuatro de Febrero de mil novecientos  
sesenta y cinco; pero, el plazo podrá  
prorrogarse por resolución de la Junta General  
de Accionistas de acuerdo a la Ley de  
Compañías. Su domicilio estará en la ciudad de  
Guayaquil, pero con facultad de establecer  
agencias y sucursales en cualquier otro lugar  
del país o del extranjero". CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se acompaña a la presente el  
acta de Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA  
(C.Y.C.S.A.), celebrada el día veintidos de  
Agosto de mil novecientos noventa, y el  
nombramiento del Gerente de la compañía, señor  
Ingeniero Wilson Jácome Cruz, el mismo que se  
encuentra debidamente aceptado e inscrito. Que  
se tome nota al margen la matriz de la  
escritura pública de constitución de la  
compañía, del contenido de esta escritura.-

Sírvase señor Notario, incorporar las demás  
cláusulas de estilo para la perfecta validez  
de este instrumento. (firmado) firma ilegible

CARLOS RAMOS ANDRADE. ABOGADO. REGISTRO

NUMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE.-

(HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO:

Guayaquil, treinta de Junio de mil nove-  
cientos ochenta y siete.- Señor Ingeniero

1 WILSON JACOME CRUZ, Ciudad.- Muy señor mio:

2 Tengo el agrado de comunicar a usted que la  
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
4 la compañía "Casa y Campo Sociedad Anónima  
5 (C.Y.C.S.A.)", en sesión celebrada el día de  
6 hoy, eligió a usted como Gerente de la  
7 compañía, por el plazo de CINCO AÑOS. En el  
8 ejercicio del cargo tendrá la representación  
9 legal, judicial y extrajudicial de la compañía  
10 de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
11 Décimo de los Estatuto Sociales, que consta en  
12 la escritura pública autorizada por el Notario  
13 del Cantón Salinas, señor Víctor Flavio Orrala  
14 Quimi, con fecha nueve de febrero de mil  
15 novecientos sesenta y cinco, inscrita en el  
16 Registro Mercantil el veinticuatro de Febrero  
17 del mismo año. Atentamente, María Eugenia  
18 Acevedo de González. Presidenta.- Acepto el  
19 cargo de GERENTE para el que he sido  
20 nombrado.- Guayaquil, treinta de Junio de mil  
21 novecientos ochenta y siete.- (firmado) firma  
22 ilegible.- Ingeniero WILSON JACOME CRUZ.-  
23 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda  
24 inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a  
25 foja treinta y tres mil setecientos sesenta y  
26 dos, Número ocho mil ochocientos setenta y  
27 nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el  
28 número trece mil ciento setenta y seis del

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)" CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa, en la oficina ubicada en el primer piso del inmueble signado con el número 1009 del Maicón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de la compañía anónima CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.): Ing. Juan González Portes, por sus propios derechos, propietario de tres mil quinientas noventa y seis acciones; Ing. Luis Alberto Plaza Alcívar, por sus propios derechos, propietario de una acción; Ing. Wilson Jácome Cruz, por sus propios derechos, propietario de una acción; Econ Carlos Le Marie Ch. por sus propios derechos, propietario de una acción; y, Julio Portés Armijos, por sus propios derechos, propietario de una acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de tres millones seiscientos mil sucres, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Ing. Luis Plaza Alcívar, Presidente de la junta, y actúa como secretario el Ing. Wilson Jácome Cruz, Gerente de la misma. El

secretario procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

Se entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente concede el uso de palabra al Gerente de la compañía, Ing. Wilson Jácome Cruz quien manifiesta que es necesario se aumente el capital de la compañía, en la suma de treinta y un millones cuatrocientos mil sucres (S/ 31'400.000,00), hasta que este alcance la suma de treinta y seis millones de sucres 00/100 (35'000.000,00), mediante la emisión de 31.400 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, y reformar el artículo segundo del estatuto social.

La junta acuerda por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, hasta que este alcance los treinta y cinco millones de sucres (S/ 35'000.000,00) mediante la emisión de 31.400 acciones ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la 3.501 a la 35.000 inclusive, asignándose las mismas a los accionistas, a ser pagadas en la totalidad del valor de cada acción y del aumento de capital, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos de la compañía en la suma de treinta y un millones cuatrocientos mil de sucres (S/ 31'400.000,00).

La junta no obstante aprobar la asignación de acciones deja constancia que la parte proporcional que les corresponde por concepto de las mismas a los accionistas Luis Plaza Aicivar, Wilson Jácome Cruz, Carlos Le Marie, y Julio Portés Armijos en la suma de S/ 719,78, y que asciende a S/ 2.879,12 han sido negociados con el accionista Juan González Portés, de tal forma que este pueda completar las 31.358 acciones.

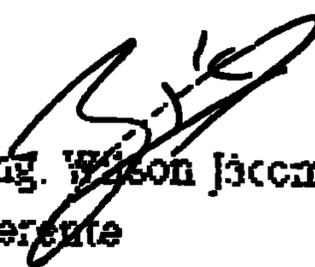
ACCIONISTAS	%	Superavit	Acc. Asig.
Juan González Portés	99,8888	31'355.120,88	31.358
Luis Plaza Aicivar	0,0277	8.719,78	2
Wilson Jácome Cruz	0,0277	8.719,78	2
Carlos Le Marie	0,0277	8.719,78	2



I

Ing. Wilson Jácome Cruz.- Gerente.- f.- Econ. Carlos Le Marie Ch.- f.- Julio  
Portés Armijos.- f.- Ing. Juan González Portés.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original la misma que  
reposa en el libro de actas de la compañía.

  
Ing. Wilson Jácome Cruz  
Gerente

ESPACIO

EN

BLANCO



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Repertorio.- Archivándose los comprobantes de <sup>8</sup>  
pago por Impuesto de Registro y Defensa  
Nacional.- Guayaquil, septiembre dieciseis de  
mil novecientos ochenta y siete.- El  
Registrador Mercantil.- (firmado) firma  
ilegible.- Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón  
Guayaquil.- (Hay un sello).- Queda agregado a  
mi registro formando parte de la presente  
escritura, el Acta de la Compañía Casa y Campo  
Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.); El La otorgante  
me presentó sus respectivos documentos de  
identificación Personal.- Leída que le fué la  
presente escritura, de principio a fin y en  
alta voz, por mí la Notaria a el otorgante,  
éste la aprobó en todas y cada una de sus  
partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad  
de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual  
doy fé.-

p. Cia. Casa y Campo Sociedad Anónima  
(C.Y.C.S.A.)

f) Ing. Wilson Jacobo Cruz

C.I.# 170162677-0.

C.V.# 010 - 356.

Q. # C99002A 126.001

J

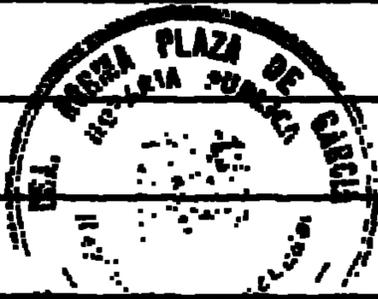
I Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello  
en siete fojas útiles, en la ciudad de  
Guayaquil, a los trece días del mes de  
Noviembre de mil novecientos noventa.



Dra Norma Plaza de Garcia  
Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en la Resolución #91-2-1-1-0000473  
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de  
fecha 18 de Febrero de 1991, al margen de la matriz de  
fecha 12 de Noviembre de 1990.- Guayaquil, 20 de Febrero  
de 1991.-



Dra Norma Plaza de Garcia  
Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA

Certifico que con fecha de hoy, y  
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0000473, dic-  
tada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Com-  
pañías, el día 1 ocho de Febrero del presente año, queda inscrita en -

000009

ta escritura, la misma que contiene la PROXIMA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.), de fojas 5.134 a 5.137, Número 1.757 del Registro Mercantil y anotada en el número 3.153 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.444 y 904 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente; y, a foja 749 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

